



DECRETO ALCALDICIO NUM. 331/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29-06-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de Chile Compra, que solicita se Decreto Alcaldicio de trato directo con la orden de compra N° 3866-150-SE17, Accesorios iluminación interior y exterior para edificio municipal.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones). La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir accesorios de iluminación tales como ampolletas, reflectores, led de emergencia, cables y otros, para mejorar el acceso y seguridad del edificio municipal.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a **ENRIQUE SCHADENBERG Y COMPANIA LTDA**, RUT: 78.554.960-0, para adquirir accesorios de iluminación tales como ampolletas, reflectores, led de emergencia, cables y otros, para mejorar el acceso y seguridad del edificio municipal, a través de la orden de compra electrónica 3866-150-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes nombrada el monto total de \$ 228.302 (doscientos veintiocho mil trescientos dos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante